

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villaharta

BOP-A-2026-674

Mediante Resolución de Alcaldía número de ochenta y uno de cuatro de marzo de dos mil veintiséis, se ha acordado rectificar las Bases y Convocatoria de selección en propiedad, como funcionario de carrera, de una plaza de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición por turno libre, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 30, de veintinueve de enero de dos mil veintiséis, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 30, de 29 de enero de 2026, se han publicado íntegramente las bases y convocatoria de selección en propiedad, como funcionario de carrera, de una plaza de Administrativo, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Subgrupo C1, mediante el sistema de oposición por turno libre.

Una vez advertida la existencia de errores materiales que afectan a estas bases, y visto el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Considerando las funciones atribuidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

Rectificar los siguientes apartados de las referidas Bases de Selección:

PRIMERO: En la Base 2, donde dice: “y por cualquier otra disposición aplicable”, debe decir “ y por la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y cualquier otra disposición aplicable”.

SEGUNDO: La Base 4.3 quedará redactada de la forma siguiente:

4.3.- Las solicitudes se presentarán, preferentemente en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Villaharta, si se dispone de certificado digital, en caso contrario, se podrá presentar el Anexo II debidamente cumplimentado y firmado en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0159 FC04 B899 D74E BFEF Fecha Firma: 16-03-2026 08:02:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(01)59FC04B899D74EBFEF

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

TERCERO: La Base 5.2 quedará redactada de la forma siguiente:

5.2.- Asimismo, el precitado anuncio, contendrá el nombramiento de los miembros del Tribunal y determinará el lugar, día y hora de celebración del primer ejercicio, que se hará público en el tablón de anuncio de la sede electrónica de la Corporación.

CUARTO: En el encabezamiento del Anexo II de las referidas Bases de donde dice: *SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA (CÓRDOBA).*

Debe decir: *SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA (CÓRDOBA)”.*

Villaharta, 4 de marzo de 2026.— El Alcalde-Presidente, Rafael Pérez González.

Código Seguro de Verificación (CSV): 0159 FC04 B899 D74E BFEF **Fecha Firma:** 16-03-2026 08:02:50

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



(01)59FC04B899D74EBFEF